

Para que nadie caiga en el abismo

PABLO LORÍA VÁZQUEZ (*)

El acceso a la información pública es un derecho mediante el cual el ciudadano puede fiscalizar en forma directa a cualquier ente de gobierno, sin cortapisas.

Existen instancias que vigilan el manejo de los recursos públicos, como la Contaduría Mayor del Congreso del Estado, la Secretaría de la Contraloría del gobierno del Estado y los sindicatos municipales, entre otros.

Pero que el ciudadano obtenga información sobre el manejo de los recursos públicos a través de estos organismos es casi imposible.

Si hoy no existieran los mecanismos de acceso a la información pública y un órgano que garantice dicho derecho, como el INAI, los ciudadanos no podrían abrir la puerta de la información y los entes de gobierno sólo infor-

***) Secretario ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (Inaip)**

marian lo que quisieran, como pasaba antes de la existencia de este derecho; hoy día cualquier persona puede obtener información y descubrir los buenos o malos manejos de los recursos públicos.

Sin embargo, no todo es bueno en la vida; muchos entes del gobierno federal, estatal, municipal u organismos autónomos han pretendido convertir el derecho del acceso a la información en una fortaleza y no dan información que tienen de primera mano, quizás para maquillar cifras, números o hechos, y me refiero a, específicamente, cuando se niega la información a los ciudadanos, a los medios de comunicación o a los propios funcionarios públicos, lo cual representa un atentado contra la libertad de prensa y la libertad de información consagrados en la Constitución Política.

Esto es debido a una "ignorancia de conveniencia" del ente de

gobierno, citaremos algunos ejemplos; "cuando un regidor municipal solicita la información de la cuenta pública que se va aprobar y el tesorero lo manda a la Unidad de Acceso a la Información Municipal" o cuando un ciudadano "quiere saber los requisitos de una beca" o un periodista que en el ejercicio de su profesión hace una pregunta simple y los mandan a la Unidad de Acceso, esto no vale si la información se tiene a la mano y lo único que se hace es crear una fortaleza para no informar en forma expedita, poner como pretexto el procedimiento de acceso a la información y tomar tiempo, aun cuando se sabe que finalmente se deberá de informar.

Si bien es cierto que los órganos que garantizan el acceso a la información no deberían existir, esto tiene algo de verdad, lamentablemente vivimos en un país secuestrado por los partidos políticos, donde no existe aún la

cultura de informar sin necesidad de la existencia de una ley o de un organismo que vigile la aplicación de la misma.

Igualmente podría pasar con los derechos humanos o los derechos de los niños o las mujeres víctimas de violencia, en donde es necesario crear leyes y educar a los ciudadanos y funcionarios públicos para que respeten dichos derechos.

Ojalá que algún día los ciudadanos respeten el derecho de los demás sin necesidad de una ley u órgano que nos obligue. Cuando eso suceda, nuestro estado, nuestro país darán un paso importante; ojalá que cuando los diputados voten las leyes, acuerdos y nombramientos, piensen en el pueblo que los eligió y no en el partido político que los postuló; en ese momento empezaremos a avanzar y no caeremos en el abismo.— Mérida, Yucatán
loriavazquez@yahoo.com.mx